

Porqué la oposición al matrimonio de parejas del mismo sexo

No se deben confundir los deseos individuales con las leyes e instituciones

Por Gabriel García Colorado/ Carlos Montiel

Porqué la oposición al matrimonio de parejas del mismo sexo

1. Es preciso actualizar el derecho de familia y sobre todo la protección del niño. En Francia y otros países se ha decidido descartar el matrimonio homosexual porque llevaría irremediablemente a la adopción de niños por parejas del mismo sexo. Es decir “no se trata de satisfacer una reivindicación de adultos”, sino otorgar certidumbre jurídica a los menores. No corresponde a los legisladores provocar que algunos hijos sean de padres del mismo sexo.

2. Antes de emitir cualquier Ley, la asamblea legislativa del Distrito Federal debería tener audiencias, foros y reuniones con expertos y partes interesadas, en este caso en derecho familiar, adopción y bioética, especialmente en cuanto a la adopción, la mayoría de los países miembros de la Unión Europea, se inclinan por reservarla a las parejas heterosexuales establecidas casadas o no, las que ofrecen mayores garantías de estabilidad.

3. Hoy lamentablemente, el matrimonio no se considera ya como una condición previa para tener un hijo, cada vez nacen más niños fuera del matrimonio: aunque todavía en la mayoría de los casos esos niños son reconocidos por el padre, la Carta de los Derechos del Niño es precisa en los derechos de éste que incluye ser miembro de una familia. Además no sería posible educar la sexualidad de un niño o de una niña, sin una idea clara del significado o lenguaje sexual de su cuerpo.

4. La historia reconoce al matrimonio y a la familia, sin que les haya sido impuesto a las diferentes culturas este principio por ninguna institución religiosa o por una norma legal de la que hay que liberarse o hacer objeción de ella. El matrimonio es el fundamento de la familia al alterarlo se amenazaría la estructura misma de la sociedad.

5. El matrimonio, promueve la monogamia, provee una manera para que los hombres y las mujeres construyan una vida juntos, y garantiza que cada niño tenga una madre y un padre. La cuestión no radica en los derechos de los homosexuales, sino en convertir el matrimonio para que

sea algo que nunca ha sido, además que los vínculos de parentalidad se dan necesariamente con la presencia de un padre y una madre de diferente sexo.

6. La idea del matrimonio homosexual amenaza a la institución familiar, pues el matrimonio se convertiría simplemente en una relación emocional que sería suficientemente flexible como para incluir cualquier agrupación de adultos que se tienen afecto. Además, madre y padre se convertirían en solo “palabras y los sexos no tendrían sentido”. Los niños viviendo esta realidad aprenderían que las diferencias sexuales son en el mejor de los casos, un simple tipo de personalidad. Y no apreciarían la dualidad de sexos que caracteriza nuestra existencia y que es la condición de la procreación y, por tanto, de la perpetuación de la humanidad.

7. La familia y la autoridad parental, son valores que es necesario reforzar en nuestra sociedad, donde una buena parte de los niños y adolescentes sufren por la ausencia de adultos, lo que provoca daños psicológicos ya que ya no ejercen su rol de referentes y modelos.

8. No se deben confundir los deseos individuales con las leyes e instituciones. En el debate que se debe iniciar, seguramente se hablará de rechazo a las discriminaciones, de derecho “al” niño – cuando se debe poner por delante el derecho “del” niño- y de igualdad de derechos, como si el principio de igualdad de derechos debiera anular toda diferencia.

9. Si los niños potenciales a ser adoptados por matrimonios homosexuales-especialmente los mayores de 4 años- fueran consultados sobre si desean ser incluidos en un hogar de personas del mismo sexo, un alto porcentaje apuntaría a un rechazo, pues la corta edad no les excluye de tener conocimiento de que una familia se compone de padre y madre. La minoría que fuera incluida en un hogar así, lo estaría por ignorancia, temor o engaño, especialmente al considerarlo falsamente una estructura familiar. Políticos, asociaciones y movimientos pro-uniones del mismo sexo no deben decidir sobre terceras personas ya que ocasionan un desequilibrio en la estructura social. Por desgracia quienes deseen adoptar no sólo decidirían sobre el cuerpo, sino sobre la salud psicológica de los niños. No se descarta que los adoptados vivieran con una educación carente de valores, adoptando maneras, posturas e incluso tendencias o preferencias sexuales de quienes serán sus tutores contrarias a las aprendidas de la simple razón o de la previa educación recibida a la adopción. El resultado es un desequilibrio de identidad.

*DR. Gabriel García Colorado. Director de la Asociación Mexicana de Bioética y Derechos Humanos (AMEBIODH) / Carlos Montiel. Director del Capítulo Objeción de Conciencia de AMEBIODH, Fundador y Presidente de CACM.